

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**8356** BADAJOZ.

Edicto

El Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia Número Seis y de lo Mercantil de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1º.-Que en el procedimiento número 129/2009, por auto de 26.2.09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor BG4 Benítez Guillén SL, con domicilio en Crtra. Nacional V, Km 3,95 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Badajoz.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Hoy.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Badajoz, 26 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090016231-1